

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA
NÚMERO 008 DE 2024”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No 0025 de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, los Estatutos Internos, Acuerdo de Junta Directiva No. 033 del 07 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 319 del 07 de septiembre de 2022 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la ESE HUS y normas legales conducentes y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la Invitación Privada N°008 de 2024, cuyo objeto es la **“COMPRA DE MENAJE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.

- Que para el precitado proceso de contratación se designó al siguiente Comité evaluador: **Aspectos Jurídicos:** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** A la Profesional Universitaria de Nutrición y Dietética de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o de designe para tal fin. **Aspectos Económicos y Financieros:** Al Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS y/o el profesional que se designe para tal fin.
- Que llegado el día 08 de marzo de 2024 a las 02:00 p.m., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA N° 008 de 2024, se recibió propuesta de los siguientes oferentes: **“REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS – HOSPITALARIOS LIMITADA”** y **“UNIÓN TEMPORAL D.S. EQUIPOS Y COCINA”**.
- Que el 08 de marzo de 2024, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, en el cual se estipuló que el proponente **“REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS – HOSPITALARIOS LIMITADA”** altero el formato Anexo 2. Oferta Económica por lo cual no se encuentra habilitado para continuar con el proceso selectivo ya que incurrió en causal de rechazo según se establece en el literal n numeral 1.24. CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Privada No. 008 de 2024, que tiene por objeto la **“COMPRA DE MENAJE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**.
- Que, según lo anterior el comité evaluador designado determino que el proponente **“UNIÓN TEMPORAL D.S. EQUIPOS Y COCINA”**, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los Requisitos Habilitantes solicitados por lo que podía continuar dentro del proceso selectivo.
- Que el día 09 de marzo de 2024 se publicó el informe de evaluación consolidado y ponderación de las ofertas y se corrió traslado del mismo y en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
“REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS – HOSPITALARIOS LIMITADA”	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO - RECHAZADO
“UNIÓN TEMPORAL D.S. EQUIPOS Y COCINA”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 094
11 DE MARZO DE 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA
NÚMERO 008 DE 2024"**

Así mismo se le asignó al oferente "UNIÓN TEMPORAL D.S. EQUIPOS Y COCINA", un puntaje de 1002.50 puntos correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.

6. Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de ofertas.

Que, el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se acoge a la recomendación del comité evaluador y procede a la adjudicación del proceso de la referencia al oferente "UNIÓN TEMPORAL D.S. EQUIPOS Y COCINA", de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité evaluador, teniendo en cuenta que la propuesta CUMPLE con los requisitos establecidos en la INVITACIÓN PRIVADA N° 008 DE 2024, cuyo objeto es la: "COMPRA DE MENAJE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2024, cuyo objeto es el "COMPRA DE MENAJE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", al proponente "UNIÓN TEMPORAL D.S. EQUIPOS Y COCINA", por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.499.934.173), y con plazo de ejecución de A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, previo cumplimiento de requisitos de perfección y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2024.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Por lo cual notifiqúese el contenido de esta resolución al correo electrónico del adjudicatario proporcionado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página SECOP II.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS


MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Luz Adriana Bonnet López
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Gestión Integral